

AVISO COMPLEMENTARIO

BALANZ

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I ADICIONALES, DENOMINADAS Y A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, POR UN PRECIO DE EMISIÓN DEL 100% DEL VALOR NOMINAL, A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 5% CON VENCIMIENTO EL 6 DE JUNIO DE 2026, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR HASTA UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE U\$S50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al (i) suplemento de prospecto de fecha 29 de enero de 2025 (el “Suplemento”); y (ii) aviso de suscripción de fecha 29 de enero de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) publicados en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), (la “Página Web de la CNV”), en la página web institucional de la Emisora (www.balanz.com) (la “Página Web de la Emisora”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE” respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el “Boletín Diario del MAE” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “Boletines Diarios de los Mercados”) correspondientes a las obligaciones negociables serie I adicionales, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en la República Argentina en Dólares Estadounidenses, por un precio de emisión del 100% del valor nominal, a tasa de interés nominal anual fija del 5%, con vencimiento el 6 de junio de 2026 (las “Obligaciones Negociables Serie I Adicionales” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), por un valor nominal ofrecido de hasta US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) (el “Monto Máximo de Emisión”) a ser emitidas por Balanz Capital Valores S.A.U. (la “Sociedad”, “Balanz”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente) en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a por un hasta monto máximo en circulación de U\$S50.000.000. (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) (el “Programa”).

El presente Aviso Complementario, el Suplemento y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos con el prospecto de fecha 06 de mayo de 2024 (el “Prospecto” y, junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Mediante el presente Aviso Complementario, se informa al público inversor lo siguiente:

- **Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables Serie I Adicionales cuentan con una calificación de riesgo “A (arg)” perspectiva estable otorgada por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings) (“FIX”), con fecha 30 de enero de 2025. Dicha calificación implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país.

El dictamen de calificación de FIX puede ser consultado en la AIF en el ítem “Registros Públicos – Calificadoras de Riesgo” y en el sitio web de FIX, en el siguiente link: <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=4483>. Tal calificación podría ser modificada en función de la revisión que debe efectuar el agente de calificación de riesgo conforme lo prescripto por el Artículo 47, de la Sección X, del Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV. En tales casos, la Emisora publicará en los medios de difusión previstos el Suplemento un hecho relevante informando sobre posibles modificaciones a la calificación otorgada a las Obligaciones Negociables. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Emisora, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22, Sección VII, del Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV, podrá designar otros agentes calificadoras de riesgo para calificar las Obligaciones Negociables al término del plazo establecido en la norma. Las calificaciones de riesgo en ningún caso constituyen una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables se encuentra dirigida al público inversor en general y será realizada por intermedio de la Emisora, Organizador y Colocador. La negociación secundaria de las Obligaciones Negociables podrá ser realizada por el público inversor en general.

La información incluida en el presente Aviso Complementario es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición del público inversor en los Boletines Diarios de los Mercados.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22539-APN-DIR#CNV de fecha 6 de diciembre de 2023 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto.

La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, incluyendo a la Ley N°27.440, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o en el Suplemento contienen a la fecha de sus publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y/o en el Suplemento mencionados anteriormente (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos, actualizaciones y/o suplementos correspondientes).

EMISORA, ORGANIZADOR Y COLOCADOR

BALANZ

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula N° 210 de la CNV

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

TCA TANOIRA CASSAGNE



Juana Manso 205, Piso 7° (C1107CBE)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

La fecha del presente Aviso Complementario es 31 de enero de 2025.

Julio César Merlini
Presidente
BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.